

Educación concede más de 350 ayudas para el aprendizaje de personas adultas

El Diario Oficial de Extremadura ha publicado la resolución de la Consejería de Educación y Empleo de las ayudas para el aprendizaje de personas adultas que tienen como finalidad la colaboración con las corporaciones locales, mancomunidades de municipios y entidades privadas sin ánimo de lucro

El Diario Oficial de Extremadura (DOE) ha publicado la resolución de la Consejería de Educación y Empleo por la que ha concedido las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, a un total de 352 programas.

La Consejería de Educación y Empleo ha destinado un total de 897.600 euros para estas ayudas que ha concedido a 196 programas de corporaciones locales, 57 programas de mancomunidades, 8 programas de entidades privadas, pertenecientes a la modalidad A; y a 67 programas de corporaciones locales-TIC y 24 programas de mancomunidades-TIC, que solicitaron la modalidad B, con las que se contribuirá a la financiación parcial de los gastos de personal docente contratado.

El curso pasado se concedieron un total de 292 programas, que este año se han visto incrementados en 60 más. Asimismo, el número de alumnos que se matricularon el curso pasado fueron 3.208, cifra que se espera que aumente también al crecer el número de programas.

Las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida durante el curso 2016/2017 tienen como finalidad la colaboración con las corporaciones locales, mancomunidades de municipios y entidades privadas sin ánimo de lucro en la oferta a las personas adultas de programas educativos no formales de aprendizaje.

La orden establecía dos modalidades de programas educativos: la modalidad A orientada a la formación en competencias básicas, al acceso a niveles del sistema educativo y a la preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones dirigidas a personas adultas; y la modalidad B, para programas de alfabetización digital, para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En cuanto al número de programas a los que se podía optar, las corporaciones locales podían solicitar un máximo de dos programas de la modalidad A y uno de la modalidad B, las mancomunidades de municipios podían elegir un máximo de seis programas de la modalidad A y tres de la B y las entidades privadas podían solicitar ayudas para dos programas de la modalidad A pero no inclinarse por los programas de la modalidad B.

Los destinatarios de los programas tendrán una edad mínima de 18 años y, excepcionalmente, podrán

cursarlos los mayores de 16 que acrediten tener un contrato laboral o posean acreditación oficial de deportistas de alto rendimiento. Los interesados deberán hacer la matrícula en la entidad donde se desarrolle el programa y podrán matricularse gratuitamente en más de un programa de la modalidad A y en sólo uno de la modalidad B. Para los programas de la modalidad B tendrán prioridad los participantes que se encuentren en situación de desempleo o inactivos que no sean estudiantes a tiempo completo.

Los programas serán impartidos por formadores contratados por las entidades beneficiarias. Para optar a estos puestos de trabajo los aspirantes deberán estar en posesión del título de maestro o el de titulado universitario en posesión del curso de adaptación pedagógica o Máster Universitario de Formación de Profesorado.

El contenido de este comunicado fue publicado originalmente en la página web GOBEX

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Educación Extremadura](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>